



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se determina que han quedado atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, en virtud del Dictamen aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión plenaria del pasado 11 de julio de 2018.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas para su análisis y dictaminación, las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

1. Que exhorta a la Procuraduría General de la República y a las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia de las 32 entidades federativas a continuar y fortalecer la investigación y persecución de los delitos perpetrados en contra de actores políticos y demás personas relacionadas con el desarrollo de los procesos electorales 2017-2018, a fin de esclarecer todo hecho de violencia política y reunir los elementos conducentes para sancionar a quien o quienes resulten responsables, presentada por el Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
2. Por el que se condena el homicidio de Eliseo Delgado Sánchez, alcalde electo de la Coalición "Juntos Haremos Historia", de Buenavista Tomatlán, Michoacán; así como el homicidio de Zenón Cocula Fierros, regidor electo de Morena en Tlaquepaque, Jalisco, presentada por los Diputados Juan Romero Tenorio y Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente metodología:

### I. ANTECEDENTES

Las proposiciones en análisis fueron registradas en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 25 de julio de 2018, respetivamente, y turnadas por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, para estudio y dictamen correspondiente a esta Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se determina que han quedado atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, en virtud del Dictamen aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión plenaria del pasado 11 de julio de 2018.

## II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

1. El Senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo menciona en su proposición que el proceso electoral 2017-2018 ha sido considerado como el más grande de la historia, puesto que implicó la renovación de 3 mil 416 cargos de elección popular (Presidencia de la República, gubernaturas, senadurías, diputaciones federales y locales y alcaldías), mismos que han sido definidos por el voto de la ciudadanía el 1 de julio del presente año; sin embargo, lamenta que, en igual magnitud, este proceso estuviera marcado por una violenta ola de asesinatos y agresiones en contra de candidatos y actores políticos.

Toma como punto de partida el que la seguridad pública tenga entre sus fines el salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, ya que, señala, el contexto de violencia que permeó durante este proceso electoral evidenció las deficiencias que, en general, se tienen en la materia.

Agrega como muestra de lo anterior los resultados arrojados por el *Séptimo Informe de Violencia Política en México 2018*, elaborado por la consultoría Etellekt, el cual del 8 de septiembre de 2017 al pasado primero de julio, registró un total de 774 agresiones contra políticos, de los cuales 152 perdieron la vida en atentados (48 eran precandidatos y candidatos a puestos de elección popular).

En el mismo análisis, señala que las 774 agresiones se clasificaron de la siguiente manera: 20% asesinatos; 36% amenazas e intimidaciones; 16% agresiones físicas; 8% agresiones con arma de fuego; 8% atentados contra familiares de políticos; 5% asaltos con y sin violencia; 4% secuestros y 3% heridos por arma de fuego.

Además, desprende que hubo agresiones contra 429 funcionarios no electos, es decir, cuyos cargos no dependían de los procesos electorales. De ese total, 371 fueron ejecutados, y que, en tanto, al menos 161 candidatos fueron amenazados o intimidados, por lo que se trata, sin exagerar, del proceso electoral más violento en la historia reciente de México.

Al respecto, agrega que la Organización de los Estados Americanos (OEA), mediante un informe preliminar de su Misión de Visitantes Extranjeros (MVE), misma que se desplegó en el país para observar las elecciones federales y locales, además de extender una felicitación a México por la exitosa celebración de los comicios más grandes y complejos de su historia, y que no omitió señalar diversos aspectos preocupantes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se determina que han quedado atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, en virtud del Dictamen aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión plenaria del pasado 11 de julio de 2018.

- *“La MVE “constató que la campaña se caracterizó por un discurso ofensivo por parte de contendientes políticos”.*
- *Asimismo “constató también la divulgación de noticias falsas que buscaron desinformar y desacreditar el proceso electoral”.*
- *Que el día de la elección, en algunos estados persistió la violencia electoral registrada durante la campaña.”*

Por otro lado, agrega que los observadores de la OEA, en sus hallazgos y recomendaciones, respecto a la violencia electoral, precisaron lo siguiente:

- *“Entienden a la violencia electoral como “cualquier forma de intimidación o violencia física dirigida contra las partes interesadas en el proceso electoral, su interrupción, o causar daños a los materiales destinados a afectar un proceso electoral o influir en el resultado”.*
- *El 2017 fue el año más violento en dos décadas en México, generando un clima de inseguridad para la celebración de las elecciones del 2018.*
- *De acuerdo con múltiples actores entrevistados por la Misión, el número de asesinatos y amenazas dirigidas a actores políticos ocurridos durante el período electoral, sugiere la existencia de motivaciones políticas, manifestando que el origen de la violencia que afecta a este proceso electoral está altamente relacionado a redes de delincuencia organizada, que operan a través de comandos armados y sicarios.*
- *La campaña se ha visto afectada también por otras formas de violencia. Representantes de partidos y candidatos entrevistados por la Misión manifestaron haber sido víctimas de intimidaciones telefónicas y mensajes agresivos a través de las redes sociales. Como consecuencias de amenazas, algunos aspirantes decidieron dejar la contienda. Sumado a esto, la Misión tomó conocimiento de episodios de violencia política de género, dirigida a limitar la participación de candidatas.*
- *A pesar de los esfuerzos de las autoridades, diversos actores manifestaron a la Misión su preocupación por las condiciones en que se llevó adelante la campaña.*
- *Reprobaron firmemente cualquier tipo de agresión física o psicológica en el marco de un proceso electoral: la violencia no tiene lugar en la democracia.*
- *Finalmente, a la vez de lamentar los asesinatos que ocurrieron en el transcurso del proceso electoral, la Misión espera que las autoridades de seguridad unan esfuerzos para que estos hechos se esclarezcan y se sancione a los responsables.”*

De lo anterior infiere que el violento contexto fue perceptible incluso para un organismo internacional de la región; aunado a ello no ignora que se trata de una problemática latente y paralela al panorama en el que se desarrolló el proceso electoral, lo cual, acusa, se corrobora con los altos índices de incidencia delictiva que prevalecen. Añade que las últimas cifras dadas a conocer por el Secretariado



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se determina que han quedado atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, en virtud del Dictamen aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión plenaria del pasado 11 de julio de 2018.

Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dan cuenta que, de enero a mayo del 2018, hubo 760 mil 916 presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas a nivel nacional, 28 mil 570 más que los registrados en el mismo periodo de 2017.

Particularmente señala las las cifras de delitos contra la vida y la integridad corporal (homicidio, lesiones, feminicidio y otros), por tratarse de los ilícitos más agraviantes para la sociedad, también llaman la atención, pues del total registrado en el presente año representan el 12.82% (97 mil 572).

Agrega que cifras como las expuestas son parte de las principales consecuencias de la ineficaz estrategia en materia de seguridad y prevención del delito emprendida por la actual administración y sus predecesoras, situación, dice, reflejada en el proceso electoral reciente.

Acusa que atentar contra la integridad de cualquier persona, da cuenta de la descomposición que sufre el tejido social; y que, aunado a lo anterior, cuando esas agresiones cobran fuerza en el ámbito de la contienda electoral se debilitan los valores democráticos que debieran promover la sana convivencia social (pluralismo, libertad, justicia social, tolerancia, respeto, bien común, legalidad, justicia, participación).

Asegura que no se trata de una violencia originada exclusivamente al calor del proceso electoral, es más bien el reflejo de la crisis en materia de seguridad que ha afectado a la ciudadanía durante las últimas décadas, y que el conjunto de agresiones y ataques contra la vida desgraciadamente representan un obstáculo al desarrollo democrático nacional.

Por un lado, reconoce que la jornada electoral celebrada el 1 de julio transcurrió con relativa tranquilidad, permitiendo que la ciudadanía expresara libremente su voluntad mediante el voto; pero no ignora que los demás actos ordenados por la Constitución y la legislación en la materia para preparar la elección se vieran mermados por una intimidante e incontrolable violencia.

Recuerda que el día 13 de junio del presente año, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión emitió un pronunciamiento condenando la violencia política, desatada en diversas entidades de la República en contra de candidatas y candidatos a puestos de elección popular, y que, entre los puntos expresados en dicho documento, se solicitó a las autoridades responsables



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se determina que han quedado atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, en virtud del Dictamen aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión plenaria del pasado 11 de julio de 2018.

federales, estatales y municipales que investigaran y resolvieran los casos de los crímenes cometidos, así como a castigar a los responsables.

Aunque reconoce que, si bien ya se ha expresado la condena y el rechazo por la violencia, agresiones y, en los casos más extremos por los asesinatos perpetrados en el país en contra de actores políticos, asevera que es imprescindible que se llegue hasta las últimas consecuencias, al esclarecer el cúmulo de estas conductas negativas, las cuales, como todos los delitos que se cometen en el país, señala, no pueden quedar impunes.

Señala que el trabajo de las autoridades encargadas de la procuración de justicia debe continuar, pues, asegura, más allá del contexto electoral, se trata de personas, quienes en el ejercicio de sus derechos como ciudadanos fueron víctimas de agresiones contra su integridad, y en caso de extrema violencia, privadas de la vida. Refiere que los homicidios perpetrados en contra de actores políticos se suman a una larga lista de crímenes que deben ser castigados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

“ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, y a las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia de las treinta y dos entidades federativas, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, continúen y fortalezcan la investigación y persecución de los delitos perpetrados en contra de actores políticos y demás personas relacionadas con el desarrollo de los procesos electorales 2017-2018, a fin de esclarecer todo hecho de violencia política y reunir los elementos conducentes para sancionar a quien o quienes resulten responsables.”

2. Los Diputados Juan Romero Tenorio y Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, señalan en su proposición que la tarde del viernes 20 de julio de 2018, Eliseo Delgado Sánchez, alcalde electo de Morena en Buenavista Tomatlán, Michoacán, fue asesinado a balazos cuando se encontraba en un restaurante de la zona centro de esa demarcación; apenas el pasado 4 de julio había recibido su constancia de mayoría en el Instituto Electoral de Michoacán.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se determina que han quedado atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, en virtud del Dictamen aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión plenaria del pasado 11 de julio de 2018.

Añaden que Delgado Sánchez estaba reunido con regidores electos de Morena en el negocio ubicado a un costado de la presidencia municipal, cuando se le acercó un sujeto y sin mediar palabra le disparó varias veces, y que testigos mencionaron que al agresor lo acompañaban otros sujetos que lo esperaban en un vehículo.

Agregan que, en redes sociales, el gobernador Silvano Aureoles Conejo informó que se llevó a cabo un despliegue de seguridad en toda la región de Tierra Caliente, que abarca los municipios de Buenavista, Tepalcatepec, Apatzingán y Aguililla para hallar a los responsables del ataque.

Recuerdan que las dirigencias estatales de Morena y del Partido del Trabajo en Michoacán exigieron justicia y poner fin a la ola de violencia en la entidad. *“No es posible que a la vista de todos se sigan cometiendo homicidios y feminicidios sin que hayan responsables de las agresiones”*, señaló el petista Reginaldo Sandoval.

Acusan que con este asesinato sumaban, en ese momento, ya seis los atentados contra candidatos a alcaldes en la zona desde que dio comienzo el proceso electoral, y que dichos ataques han involucrado a militantes de todos los partidos políticos y en prácticamente todas las regiones del país.

Señalan que el mismo viernes 20 de julio del presente año, también fue asesinado a balazos el excandidato a regidor de Morena en Tlaquepaque (Jalisco), Zenón Cocula Fierros, cuando circulaba en una camioneta en la colonia San Martín de las Flores de Abajo en ese municipio por sujetos armados que iban en otra unidad, y que, según la Comisaría de Tlaquepaque, el ataque fue perpetrado por sujetos armados que viajaban en una camioneta, y que tras disparar en contra del regidor electo de Morena, lograron escapar. Añaden que, luego de saberse de la muerte del candidato electo, Tatiana Clouthier, quien fungió como Coordinadora de Campaña de Andrés Manuel López Obrador, condenó el asesinato de Elíseo Delgado Sánchez.

Agregan que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala:

*“Artículo 21. La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.*

*El ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público. La ley determinará los casos en que los particulares podrán ejercer la acción penal ante la autoridad judicial.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se determina que han quedado atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, en virtud del Dictamen aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión plenaria del pasado 11 de julio de 2018.

...

Adiciona que, en el caso, corresponde al ministerio público de estas entidades federativas realizar las investigaciones para el esclarecimiento del homicidio de Eliseo Delgado Sánchez y de Zenón Cocula Fierros.

Agregan que, por su parte, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Jalisco señala:

*“Artículo 1°. La Fiscalía General del Estado es la responsable de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia, en términos de lo que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene a su cargo la institución del Ministerio Público y es la encargada de conducir las funciones de la investigación de los delitos, de la seguridad pública, de mantener el orden y la paz pública, de la conducción y mando de las policías, con excepción de la policía vial, del ejercicio de la acción penal y la relativa a la acción de reparación del daño ante los tribunales, así como del sistema de reinserción social y atención a víctimas, rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos; contará con las siguientes atribuciones:*

*I. Dirigir y controlar el Ministerio Público;*

*II. Ejercitar la acción penal y la vigilancia de la correcta deducción de la misma, así como la petición de medidas precautorias y cautelares ante la autoridad judicial en los términos establecidos por la ley;*

*III. Investigar todos los delitos del orden local y concurrentes y perseguirá sus presuntos responsables ante los tribunales; con el objeto de esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen;*

...

Y que, a su vez la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo indica:

*“Artículo 2. Procuraduría*

*La institución del Ministerio Público del Estado se encuentra depositada en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, en términos de la Constitución del Estado.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se determina que han quedado atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, en virtud del Dictamen aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión plenaria del pasado 11 de julio de 2018.

#### *Artículo 6. Institución del Ministerio Público*

*El Ministerio Público es una institución de buena fe, única, indivisible, independiente y autónoma, que representa al interés social en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, la Constitución del Estado y los demás ordenamientos aplicables.*

*A él le compete la investigación y persecución de los delitos del orden común y el ejercicio de la acción penal ante los tribunales; solicitar las medidas cautelares contra los imputados; buscar y presentar medios de prueba que acrediten la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procurar que los juicios en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita; pedir la aplicación de las penas o medidas de seguridad, e intervenir en todos los asuntos que la ley determine; de conformidad con la Constitución, la Constitución del Estado y el Código Nacional.”*

Además, señalan que, durante las elecciones 2017-2018, el Indicador de Violencia Política de Etellekt registró un total de 774 agresiones contra políticos y 429 contra funcionarios no electos, es decir, funcionarios designados cuyos cargos de responsabilidad no dependen de procesos electorales, y que estas agresiones arrojaron un saldo final de 152 políticos y 371 funcionarios asesinados (523 en total). De los 152 políticos que perdieron la vida en atentados, 48 eran precandidatos y candidatos a puestos de elección.

Acusan que, en lo que va del sexenio de Enrique Peña Nieto, han sido asesinados 78 alcaldes o ex alcaldes en el país; y que, Enrique Vargas del Villar, presidente de la Asociación Nacional de Alcaldes, refirió que han sido asesinados 46 ex alcaldes, 27 alcaldes en funciones y 5 alcaldes electos en el sexenio, además, que apunta que las bandas criminales asesinan “o porque no aceptan negociar con ellos -la mayoría es porque no aceptan el poder negociar- otros es porque aceptan y no cumplen y también llegan a matarlos”, y que lamenta que la mayoría de los asesinatos “están en investigaciones que no se han podido resolver”.

Refieren que Enrique Vargas del Villar expuso que “de unos años para acá, las obras que tienen los municipios, ellos (los grupos delincuenciales) las quieren manejar”; también “quieren las obras del gobierno federal”, por ello “presionan a los alcaldes para manejar el presupuesto del municipio”.

Además de que, ante dicha situación, la Asociación Nacional de Alcaldes propuso que la instalación de una línea directa para que los alcaldes que estén en riesgo se comuniquen con la Secretaría de Gobernación y ésta tome el caso con el respaldo





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se determina que han quedado atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, en virtud del Dictamen aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión plenaria del pasado 11 de julio de 2018.

de las fuerzas federales, sin embargo, acusan que hasta el momento no existe una forma de ni un protocolo homologado en el país para reaccionar de manera inmediata ante esta situación.

Con base en dichos argumentos, someten a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

“Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión condena enérgicamente los homicidios de Elíseo Delgado Sánchez, alcalde electo de Morena en Buenavista Tomatlán, Michoacán, de Zenón Cocula Fierros, excandidato a regidor de Morena en Tlaquepaque, Jalisco, así como el homicidio de Ezequiel Equihua Sánchez, ex candidato a Regidor del Municipio de Taretan, Michoacán, acaecido en día 24 de julio de 2018.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a los gobernadores de los estados de Michoacán de Ocampo y del Estado de Jalisco a que tomen todas las medidas necesarias para el esclarecimiento del crimen, así como para que se resuelva la problemática de violencia que ocurre en la entidad.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Fiscal General de Justicia de Jalisco y a la Procuraduría General de Justicia de Michoacán de Ocampo para que conduzcan las investigaciones de los casos, en el ámbito de su competencia, de manera pronta, expedita y que consigne a los autores materiales e intelectuales de los crímenes.”

### III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a las propuestas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se determina que han quedado atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, en virtud del Dictamen aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión plenaria del pasado 11 de julio de 2018.

TERCERA. Los integrantes de esta Primera Comisión de Trabajo felicitan a todos los participantes del proceso electoral celebrado en julio pasado, desde los ciudadanos que acudieron a hacer efectivo su derecho al voto, los candidatos que contendieron por diversos cargos de elección popular, los funcionarios de casilla, quienes velaron para que cada uno de los sufragios fuera hecho válido, hasta los capacitadores del Instituto Nacional Electoral y los observadores electorales, tanto ciudadanos de a pie, como representantes de organismos nacionales e internacionales como de organizaciones sociales, todos abonando al sistema democrático para contribuir a su consolidación.

CUARTA. Después de que culminara la jornada electoral, y, tras darse a conocer a los posibles ganadores de diferentes elecciones, tanto por los conteos rápidos como por los resultados mostrados por el PREP, en su Sesión Plenaria del pasado 4 de julio del presente año, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión emitió un pronunciamiento en el cual felicita a todos los participantes y expresa su reconocimiento por una impecable realización del proceso electoral, gracias a los ciudadanos que emitieron su voto, a los funcionarios de casilla y, en especial, al ganador de la elección Presidencial, Andrés Manuel López Obrador:

*“Honorable Asamblea:*

*La ciudadanía mexicana acudió a las urnas, en el ejercicio de su derecho, a elegir a sus autoridades y representantes populares, en paz, con respeto y armonía, en una de las elecciones más numerosas celebradas en los últimos años.*

*De manera particular, reconocemos que la elección del titular del Poder Ejecutivo Federal, tuvo candidatos en competencia con una gran madurez, que aceptaron que la democracia ganó. Su comportamiento ante el resultado, permitió que se fortaleciera un México en plena competencia y reveló la consolidación del ejercicio a la libertad del voto.*

*Felicitamos al Lic. Andrés Manuel López Obrador, quien obtuvo la mayoría de votos en las urnas. Desde este órgano del Congreso de la Unión le deseamos el mayor de los éxitos en su gestión al frente del Poder Ejecutivo Federal para el periodo 2018-2024.*

*De igual manera, felicitamos a los ciudadanos que participaron en la jornada electoral y hacemos un reconocimiento especial a los funcionarios de casilla, a los representantes de partidos políticos, a quienes participaron como observadores electorales, a los asistentes y consejeros electorales que contribuyeron a que se desarrollara de manera transparente y ordenada.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se determina que han quedado atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, en virtud del Dictamen aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión plenaria del pasado 11 de julio de 2018.

*Nos congratulamos todos por haber presenciado un proceso electoral en el cual la participación ciudadana fue una de las más altas de la historia que se haya registrado en nuestro país.*

*Compañeros legisladores, con los resultados electorales y el comportamiento ciudadano, México se dirige a la consolidación de instituciones sólidas, con una sociedad madura que desea avanzar con paz y un gobierno que tendrá el gran reto de propiciar mejores oportunidades para todos los mexicanos.*

*Muchas gracias.”*

QUINTA. Respecto de los asesinados de Eliseo Delgado Sánchez y de Ezequiel Equihua Sánchez, Silvano Aureoles Conejo, actual Gobernador de Michoacán, informó los avances<sup>1</sup> alcanzados en las investigaciones realizadas sobre ambos casos, acontecidos tiempo después de la jornada electoral:

*“Están identificados ya los presuntos asesinos del excandidato a regidor por Morena en Taretan, Enrique Equihua, baleado en el centro de esta demarcación el pasado 24 de julio.*

*“El de Aguililla, creo que sí tiene algún indicio. Tenemos ya identificados a los que asesinaron al regidor, o candidato a regidor de Taretan, es decir, no vamos a permitir, la impunidad en ninguna parte”, afirmó el gobernador de Michoacán.*

*En el tema del homicidio del edil electo emanado de Morena en el municipio de Buenavista, Eliseo Delgado Sánchez, no tiene relación con el clima político como ha mencionado el dirigente estatal de Morena, Roberto Pantoja Arzola; tampoco el caso de Equihua.*

*“El de Buenavista está ya casi terminado, no quiero adelantar porque ese está casi terminado. No tiene nada que ver con el proceso, bueno, ninguno de los dos. Permítanme que no les dé detalles, más bien, pronto les daremos resultados”, apuntó.*

*Aureoles reiteró que las autoridades michoacanas no actúan con criterio político en las investigaciones de los homicidios contra candidatos o funcionarios ocurridos en semanas recientes, como han acusado algunos partidos políticos.”*

---

<sup>1</sup> <https://www.excelsior.com.mx/nacional/identifican-a-presuntos-asesinos-de-excandidato-de-morena-en-taretan/1256006>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se determina que han quedado atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, en virtud del Dictamen aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión plenaria del pasado 11 de julio de 2018.

SEXTA. Es menester agregar que, tras el asesinato del edil electo, Eliseo Delgado Sánchez, el Congreso del estado de Michoacán tendrá que fijar quién será el alcalde sustituto, después de que los partidos Morena y Partido del Trabajo (PT), presenten al mismo su respectiva propuesta<sup>2</sup>:

*“Vamos a platicar con la planilla y con el equipo de la coalición; en los próximos días estaremos compartiendo información; se hará una propuesta al Congreso de Michoacán y será éste el que determine quién será quien ocupe este espacio”, comentó.*

*Ratificó que será el Congreso de Michoacán el que designe al sustituto de Delgado Sánchez, y que procurarán hacerlo en las próximas tres semanas con la finalidad de que la persona designada inicie funciones el 1 de septiembre, como haría el edil asesinado en términos de ley.*

*“Como saben, los alcaldes entran en funciones el 1 de septiembre, entonces, tenemos lo que resta de julio y las primeras tres semanas de agosto; por eso, denos oportunidad de platicar con el equipo de Buenavista, y les estaremos compartiendo la información”, dijo.”*

SÉPTIMA. Respecto del asesinato de Zenón Cocula Fierros, Fiscal General del estado de Jalisco, Raúl Sánchez Jiménez, dio a conocer un avance de las investigaciones<sup>3</sup>:

*“Indagan entre otras cosas su labor como abogado, representante de un ejido, pero aun no consolidan ninguna línea de investigación.*

*“Yo no puedo decir que era como su actividad o no, él era abogado también, era representante de un ejido, estamos realizando todas las líneas de investigación, para ver en base a qué pudo haber sido esa situación”, expuso el funcionario.*

*Fuentes de la Fiscalía informaron extraoficialmente que el ejido al que representaba era el de la delegación de San Martín de las Flores, y que mantenía un litigio que estaba por finalizar.”*

OCTAVA. Conviene adicionar que, el 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma Constitucional en materia política-electoral; derivado de dicha reforma, el 23 de mayo fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los decretos que expiden las leyes generales de Delitos Electorales,

<sup>2</sup> <https://mexico.quadratin.com.mx/iniciaran-propuestas-para-sustituto-de-alcalde-asesinado-en-michoacan/>

<sup>3</sup> <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1450101&md5=5709bdb6ce4dbcb790e82b5ae81eff53&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se determina que han quedado atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, en virtud del Dictamen aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión plenaria del pasado 11 de julio de 2018.

de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de Partidos Políticos, así como las modificaciones a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La Ley General en Materia de Delitos Electorales aborda los siguientes aspectos generales:

- La implementación de disposiciones básicas que se aplican a leyes generales.
- Formas de coordinación entre los tres niveles de gobierno para la investigación, persecución y sanción de los delitos electorales,
- Tipos penales en materia electoral, y reglas comunes para su aplicación,
- Las competencias, facultades y los mecanismos de coordinación entre la federación y las entidades federativas.

A su vez, la Ley General de Partidos Políticos engloba:

- La regulación aplicable a los partidos políticos nacionales y locales de conformidad a las disposiciones constitucionales;
- La distribución de competencias,
- Los derechos y obligaciones de los militantes,
- Los lineamientos para la integración de los órganos directivos,
- La postulación de candidatos,
- Transparencia y fiscalización en el uso de recursos,
- El régimen jurídico aplicable a las agrupaciones políticas nacionales,
- Los derechos político-electorales de ciudadanos respecto a los partidos políticos.

Por su parte, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales engloba:

- Los derechos ciudadanos;
- La integración de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, de las entidades federativas y de los municipios;
- Los organismos electorales federales y locales,
- Los procedimientos especiales en las direcciones ejecutivas,
- Las reglas de los procesos electorales,
- El voto de los mexicanos residentes en el extranjero,
- Las candidaturas independientes,
- La propaganda electoral,
- La fiscalización de recursos,
- El régimen sancionador electoral y disciplinario interno respectivamente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se determina que han quedado atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, en virtud del Dictamen aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión plenaria del pasado 11 de julio de 2018.

NOVENA. Conviene agregar que, respecto de los comicios electorales realizados el pasado 1o de julio, el Pleno de la Comisión Permanente, aprobó en su Sesión del pasado 11 de julio, un Dictamen con Punto de Acuerdo que determina en su parte resolutive:

*“PRIMERO.- Los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, reiteran el reconocimiento y la felicitación que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión externó mediante el Pronunciamiento aprobado en su Sesión Plenaria del miércoles 4 de julio de 2018, con motivo de los resultados de los comicios celebrados el pasado 1º de julio de 2018 y por la participación activa de la ciudadanía, en los que se eligieron más de 3,400 cargos de elección popular, destacando la Presidencia de la República, 128 Senadurías, 500 Diputaciones Federales, 9 Gubernaturas, 972 Diputaciones Locales, 1,596 presidencias municipales y 16 alcaldías; asimismo, determinan que derivado del debate desarrollado por parte de todos los grupos parlamentarios en dicha sesión, las preocupaciones de las y los proponentes han quedado atendidas.*

*SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, a los Organismos Públicos Locales Electorales y a las fiscalías especializadas en la atención de delitos electorales, del orden federal y local, a continuar con las investigaciones derivadas de denuncias presentadas con motivo de los procesos electorales llevados a cabo el pasado 1º de julio de 2018.*

*Asimismo, se exhorta respetuosamente a los tribunales electorales del ámbito federal y estatal para que, en ejercicio de sus atribuciones, resuelvan las impugnaciones que en su caso correspondan.”*

DÉCIMA. Conviene añadir que, anterior a los procesos electorales de julio pasado, varios candidatos a cargos de elección popular fueron blancos de múltiples amenazas, hasta llegar a ser ultimados por criminales, inclusive, aunque poco después diferentes medios dieran a conocer que no habían recibido amenaza alguna antes de ser asesinados; con motivo de lo anterior, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión emitió dos pronunciamientos en los que condenaba los actos realizados en contra de participantes de este proceso electoral.

El primer pronunciamiento fue aprobado en la Sesión Plenaria del 16 de mayo del presente año, y en su parte resolutive señala:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se determina que han quedado atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, en virtud del Dictamen aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión plenaria del pasado 11 de julio de 2018.

*“Primero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena enérgicamente los hechos de violencia en contra de ciudadanas y ciudadanos postulados a cargos de elección popular durante el proceso electoral en curso y lamenta profundamente las pérdidas de vidas de diversas candidatas y candidatos.*

*Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión emite un llamado a las instituciones responsables de organizar los comicios para que convoquen a los partidos políticos y a todos los participantes en el proceso electoral a conducirse con pleno respeto a las reglas y a no generar climas de violencia entre quienes compiten, candidatas y candidatos y la ciudadanía.*

*Tercero.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las autoridades de los ámbitos federal, estatal y municipal, a que fortalezcan decididamente los mecanismos de protección en favor de las candidatas y los candidatos y ciudadanía que participan en actos de campaña organizados con motivo del proceso electoral.*

*Cuarto.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos federal y locales y a las autoridades electorales federal y estatales, para que, en lo que resta del proceso electoral, instrumenten y desarrollen acciones que contribuyan a distender y generar un ambiente de armonía que permita a la ciudadanía la celebración de unos comicios en sana competencia y en un ambiente de paz social y convivencia social y democrática.*

*Quinto.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión emite un atento llamado a las autoridades competentes y a todos los actores que participan en el proceso electoral 2018 a no criminalizar anticipadamente a las víctimas.*

*Sexto.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los partidos políticos y candidatos para que, en su estrategia de comunicación política electoral, eviten la calumnia y la referencia a la violencia y odio.”*

A pesar de ello, se siguieron suscitando asesinatos de actores políticos, por lo cual la Comisión Permanente no permaneció indiferente y, con motivo de ello, aprobó un segundo pronunciamiento en la Sesión Plenaria del 13 de junio del presente, que dicta en su parte resolutive:

*“PRIMERO.- Ante la creciente ola de violencia que se ha desatado en diversas entidades de la República en contra de candidatas y candidatos, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión considera indispensable reiterar el llamado que aquí se hizo el pasado 16 de mayo para exhortar a todas las autoridades responsables a que participen con acciones efectivas que permitan prevenir tan lamentable situación y hechos.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se determina que han quedado atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, en virtud del Dictamen aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión plenaria del pasado 11 de julio de 2018.

*SEGUNDO.- Esta Mesa Directiva considera que la realización de los procesos electorales es un asunto de corresponsabilidad que involucra no sólo a las autoridades encargadas de su organización, sino también a las que les compete la seguridad pública, la procuración de justicia y a las responsables de garantizar procesos judiciales que inhiban el delito y combatan la impunidad.*

*TERCERO.- La Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión reitera su enérgica condena por los actos de violencia suscitados en contra de ciudadanos mexicanos que en pleno ejercicio de sus derechos, participan como candidatas y candidatos a puestos de elección popular. No basta con sólo manifestar preocupación por lo que está ocurriendo, se deben reforzar las acciones para evitar que continúen los reprobables hechos de violencia y se inhiba la participación ciudadana.*

*CUARTO.- La Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los Poderes de la Unión y a todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno, a cumplir rigurosamente con su obligación y función de garantizar la seguridad de los habitantes del país.*

*QUINTO.- La Mesa Directiva de esta Comisión Permanente, ante el número de candidatas y candidatos que han perdido la vida o que han sido agredidos con motivo de su participación en el proceso electoral, se solicita a las autoridades responsables federales, estatales y municipales, su mayor 'esfuerzo para investigar y resolver los casos de los crímenes cometidos, castigar a los responsables; y los exhortamos a que unan esfuerzos y trabajen de manera coordinada en la ejecución de estrategias con el fin de prevenir y combatir la violencia política."*

DÉCIMA. Tras la aprobación del primer pronunciamiento el pasado 13 de junio del presente, se recibió en la Sesión Plenaria del 4 de julio, por parte de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, copia del similar número DV-0103-2018 suscrito por el Mtro. José Enrique Prieto Vargas, Director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual hace referencia al Pronunciamiento.

En el documento en comento se hace de "conocimiento, que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, a través de la Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales, comunicó a esta Dirección lo siguiente:"





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se determina que han quedado atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, en virtud del Dictamen aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión plenaria del pasado 11 de julio de 2018.

*“Por instrucciones del Fiscal Federal Electoral, me permito reiterar el compromiso de esta institución para buscar generar un ambiente de seguridad durante el proceso electoral 2017-2018.*

*En este tenor, es necesario señalar que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), ha impulsado acciones ejecutivas de blindaje electoral, llevando a cabo diversos pre despliegues ministeriales en los Estados de la República Mexicana con el objetivo de prevenir y establecer la probable incidencia de conductas catalogadas como delitos electorales en las entidades.*

*Así, servidores públicos pertenecientes a los diferentes órdenes de gobierno se desplegaron en diversas regiones de los Estados para prevenir y capacitar en materia electoral, coordinarse interinstitucionalmente e investigar las denuncias existentes.*

*Adicionalmente, se firmó un Convenio que establece los mecanismos de Colaboración para prevenir la comisión de delitos electorales federales por servidores públicos federales, con las Secretarías de Estado, instituciones parte del gabinete ampliado y empresas paraestatales, con lo que se han comprometido a garantizar a la sociedad acciones preventivas.*

*En virtud de lo anterior, cada uno de los 32 Gobernadores, Procuradores y Fiscales Generales, Fiscales Electorales, Secretarios de Estado, titulares de las diversas dependencias, así como el Fiscal Especializado han firmado un Compromiso por el Blindaje Electoral.*

*Ahora bien, La FEPADE realiza todas sus investigaciones cautelosamente respetando los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, teniendo presente en cada una de ellas los Derechos y las Garantías establecidos en la Constitución y los diferentes tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.*

*No omito manifestar que durante el proceso electoral 2017 - 2018, la FEPADE ha llevado a cabo diversas acciones para atender los casos de violencia como: identificar la violencia política, evitar daños mayores a las víctimas, generar una adecuada coordinación entre las instituciones/competentes, y servir de guía para atender la violencia política en todas sus vertientes, a nivel federal, estatal y municipal.” (sic)*

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se determina que han quedado atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, en virtud del Dictamen aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión plenaria del pasado 11 de julio de 2018.

### RESOLUTIVO

PRIMERO. La Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, determina que las proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, han quedado atendidas en virtud del Dictamen aprobado en la Sesión Plenaria de la Comisión Permanente del pasado 11 de julio de 2018, tras haberse exhortado al Instituto Nacional Electoral, a los Organismos Públicos Locales y a las fiscalías especializadas en la atención de delitos electorales, así como a los tribunales electorales federal y estatal a que continúen con las investigaciones e impugnaciones derivadas de denuncias presentadas con motivo de los procesos electorales realizados el pasado 1º de julio de 2018.

SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 8 de agosto de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se determina que han quedado atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, en virtud del Dictamen aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión plenaria del pasado 11 de julio de 2018.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Sen. José María Tapia Franco</b> Presidente PRI			
	<b>Dip. Armando Luna Canales</b> Secretario PRI			
	<b>Dip. Jorge López Martín</b> Secretario PAN			
	<b>Dip. Alicia Barrientos Pantoja</b> Secretaria Morena			
	<b>Sen. Javier Lozano Alarcón</b> Integrante Sin Grupo			
	<b>Sen. Enrique Burgos García</b> Integrante PRI			
	<b>Dip. María Gloria Hernández Madrid</b> Integrante PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se determina que han quedado atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, en virtud del Dictamen aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión plenaria del pasado 11 de julio de 2018.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Dip. Arturo Huicochea Alanís</b> Integrante PRI			
	<b>Dip. Martha Sofía Tamayo Morales</b> Integrante PRI			
	<b>Dip. Luis Agustín Rodríguez Torres</b> Integrante PAN			
	<b>Sen. Daniel Ávila Ruiz</b> Integrante PAN			
	<b>Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez</b> Integrante PAN			
	<b>Dip. Cristina Ismene Gaytan Hernández</b> Integrante PRD			
	<b>Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez</b> Integrante PVEM			




PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISIÓN

### Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

Dictamen de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, por el que se determina que han quedado atendidas diversas proposiciones con punto de acuerdo en materia electoral, en virtud del Dictamen aprobado por la Comisión Permanente, en su sesión plenaria del pasado 11 de julio de 2018.

LEGISLADOR		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	<b>Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes</b> Integrante PT	